

**Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por
Newtenberg 2003**

AURORA DE CHILE

¡ LUCE BEET POPULOS, SÓMNOS EXPELLAT, ET UMBRAS!

No. 45.

Jueves 17 de Diciembre de 1812.

Tomo I.

CONCLUYE EL DISCURSO
DE
JORGE WASHINGTON,
AL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS,
ANUCIANDOLE SUS INTENCIONES DE RETIRARSE DEL
SERVICIO PÚBLICO.

Traducido por C. Hz.

PARA la eficacia y permanencia de vuestra union es indispensable un gobierno central --Las mas estrechas alianzas entre las partes componentes no se le pueden adecuadamente substituir. La experiencia de todos los tiempos ha manifestado infracciones è interrupciones en todas las alianzas. Sensibles à estas verdades elegisteis el gobierno actual, obra de vuestra eleccion, sin que nadie os hubiese violentado, despues de una investigacion plena, y de una madura deliberacion; gobierno completamente libre en sus principios, y distribuciones de poderes; que une la seguridad con la energia, y que en sí mismo tiene los medios de reformarse: por todo esto tiene derecho à vuestra confianza, y à su conservacion.-- El respeto à las autoridades, la observancia de las leyes, son deberes que imponen las maximas fundamentales de la verdadera libertad. La base de vuestro sistema político es el derecho que tiene el pueblo de hacer y alterar la constitucion y forma de gobierno.-- Pero la constitucion existente, mientras no se varie por la voluntad explicita y autentica de todo el pueblo, es religiosamente obligatoria para todos. La verdadera idea del poder y derecho del pueblo de establecer su propio gobierno, presupone la obligacion de cada individuo de obedecer al gobierno establecido.

Todo lo que impide la execucion de las leyes, todas las combinaciones y asociaciones baxo qualquier motivo plausible con designio de turbar, oponerse, violentar las regulares deliberaciones de las autoridades constituidas, son destructivas de los principios fundamentales, y de una tendencia peligrosa. Ellas dan nacimiento à las facciones, y les prestan una fuerza extraordinaria. Ellas colocan en lugar de la voluntad delegada de la nacion la voluntad de un partido, y las miras pequeñas

y artificiosas de unos pocos, y siguiendo los alternativos triunfos de las facciones diferentes, dirigen la administracion pública por mal concertados è intempestivos proyectos, no por planes consistentes y saludables, dirigidos por consejos, comunes, y modificados por intereses reciprocos.--Por ahora no tememos tan tristes acasos, pero en la serie de los tiempos y de las cosas, pueden aparecer hombres astutos, ambiciosos, y sin principios, que logren trastornar el poder del pueblo, y usurpar las riendas del mando, arruinando despues à aquellas mismas maquinas que les proporcionaron elevarse à una injusta dominacion.

Para la conservacion de vuestro gobierno, y permanencia de vuestra actual felicidad, se requiere no solo que estórbéis las oposiciones à las autoridades, sino que resistáis con zelo el espíritu de innovacion acerca de nuestros principios, sin deslumbraros con pretextos especiosos. El plan de asaltarnos será alterar la constitucion, para debilitar el vigor del sistema, minandolo ya que no puede combatirse al descubierto. En todas las alteraciones à que se os invite, debéis acordaros que el tiempo, y el hábito fixan el verdadero caracter de los gobiernos, y de todas las instituciones humanas;--que la experiencia es quien descubre la tendencia de la constitucion de un pais;--que la facilidad y ligereza en hacer variaciones, fiandose de opiniones hipoteticas, expone siempre à que no haya nada estable, nada cierto, segun la verdad eterna de las hipotesis y de las opiniones;-- acordaros especialmente que tanto para un pais tan extenso como el nuestro, conio para la seguridad y libertad general, es indispensable un gobierno enérgico. La misma libertad, y los poderes bien distribuidos, son los garantés de ella misma. No existe más que el nombre de libertad, quando el gobierno es tan debil que no puede impedir los atentados de las facciones, contener à cada uno en los límites señalados por las leyes, y conservar à todos el seguro y tranquilo goze de los derechos de los individuos y de las propiedades.

Os exmuse en otra ocasion los riesgos de las facciones; seame licito fortaleceeros mas, y de un modo

Si hay algun pueblo à quien las leyes de la naturaleza, leyes sacrosantás, esculpidas en los corazones humanos por el Dios de la naturaleza, autorize á romper los lazos, que lo ligan à otro pueblo, és el comunmente llamado *America Española*. Quantos ultrajes, quantos insultos se han acumulado sobre las cabezas de estos infelices! Pobres en medio de las producciones mas preciosas! Sin agricultura, rodeados de campos en que la naturaleza se complace de sonreirse, y de ser madre! Sin industria en medio de la abundancia de las materias primeras! Un monopolio infernal lo hacia todo esteril. Un gobierno estúpido y opresor inutilizaba todas las ventajas naturales.—Los ingenios mas bellos, la imaginacion mas florida, el ànimo profundo...condenados al ocio innoble, privados de la luz de las verdaderas ciencias, del gusto y talento de las artes!—Un enjambre de empleados devoraba su substancia, semejantes à las langostas que de los aridos desiertos se precipitan sobre las fertiles regiones del Asia.—Si ya que se les despojaba de la libertad de accion, se les hubiese dexado la del pensamiento...pero se les negó el comercio y trato con todos los pueblos de la tierra, para que no se les hiciese sensible su infeliz condicion, é intentasen variarla. A que hombre se le prohíbe el tratar con los sabios? A que pobre se le prohíbe el aprender de quien sabe, para ganar un pasar honesto y comodo? Pero à estes infelices se les prohibió el trato con los pueblos ilustrados, y adelantados en las artes. La estupidéz llegó à tal punto, se introduxo tanto en los espíritus, que estos pobrecitos llegaron à temer y à mirar con horror el trato con los extrangeros. Como si ó el infierno, ó el error se hubiesen puesto de parte de la opresion, y de la politica dura y barbara, hubieron hombres que se dedicaron à fortalecer en los animos estos miedos, y estos horrores.—En fin casi todas estas colonias se han revolucionado: algunas ocupan ya su lugar y han tomado su nombre entre las naciones: otras combaten por sus derechos. La guerra se ha encendido entre republicanos y realistas, entre *Americanos y godos** entre oprimidos y opresores. Las Cortes y la Regencia de Cadiz, que se han llamado à herederos de los Borbones, apellidan rebeldes à los Americanos al mismo tiempo que los Franceses, y los españoles adictos à Jose, llaman à las Cortes, à la Regencia y à todos los de su bando, sean Generales, Gefes &c. rebeldes, insurgentes, asesinos, ladrones, y cabezillas. Entre tanto Hidalgo, Camargo, Carrasco, Allende, Ximenes, y otros muchos Generales, y oficiales de las tropas revolucionarias de Mexico, han perecido en los cadalsos. Si el Emperador de los franceses

* En Mexico se da este nombre à los enemigos de la libertad.

condenase al ultimo suplicio à Blake, y à los innumerables oficiales españoles, que tiene prisioneros, y sentenciase à otros à presidios, clamara por la venganza todo el mundo, y se conjurara al Cielo, à la tierra, y hasta los infiernos contra tan infame tirania, contra este hecho de sangre y de atrocidad; pero los patriotas mexicanos, hombres de animo esforzado y sublime, y de intentos ilustres, descendieron al sepulcro sin que nadie los haya llorado: y si sus paysanos no hubiesen jurado vengar su muerte, quedaria sin venganza.

Si la santidad de su causa les hubiese asegurado el suceso, e tos ilustres no hubieran perecido. Empero el revés de aquella fortuna que preservò de la muerte à Haacock y Adams, precipitó à Hidalgo y à sus fieles amigos. Sin tan adversas circunstancias ya fuera Mexico una Republica angusta; y es de creer que Hidalgo hubiera sido puesto por sus compatriotas à la frente de los negocios, encargado como Washington de conducir su pays à destinos nuevos y felizes. Pero mientras lamenta su pérdida, doy gracias al cielo por la luz de esperanza que ofrece en las ultimas noticias, que aseguran que el asiento de la autoridad saquinaria se estremece y bambolea en el centro de Mexico y que en breve pagarán los perversos sus atrocidades. Entonces se rendiran honores à la memoria de Hidalgo; se erigirán mausoleos à los manes de los difuntos ilustres; se consagrarán monumentos à los venerables nombres de los despreciados rebeldes; se les citará en las generaciones futuras como exemplos de patriotismo, de virtud y de constancia; mientras los nombres de sus enemigos estarán condenados à una inmortalidad infame

H. N.

Baltimore 28 de Marzo de 1812.



Parecer del Senado en orden à la crecion de un Cuerpo de Ingenieros.

EXELENTISIMO SEÑOR.

EN Coyuntura en que todo universo está sobre las armas, y todas las regiones de America van siendo sucesivamente campos de Combate, es evidente la necesidad de que se formen entre nosotros oficiales, que posean la ciencia de fortificar, atacar, y defender los puntos de importancia, uniendo à las ventajas, que por todas partes nos ofrece la naturaleza, los recursos del arte. Se espera, que su formacion sea uno de los frutos del Instituto nacional, ó del nuevo Colegio, entrando en el plan de su organizacion, el que este interesante estudio se siga al de Geometria practica y Trigonometria. El Director de la Academia remite hasta este termino la execucion del plan propuesto por el subteniente D. Francisco Lafo-

vert. para la erección de un Cuerpo de Ingenieros. Pero el Procurador General de Ciudad advierte, que este termino es muy largo, y que el tiempo urge con la necesidad, y el peligro. El opina, que el mejor partido, que se ofrece, es ordenar, que los mas adelantados en las Matemáticas estudien en la Academia ciertos tratados de fortificación y Artillería. Este plan incluye dos defectos; el primero es, unir las dos facultades de Ingeniero, y la del Artillero, siendo ambas en el dia tan vastas, que cada una pide la vida de un hombre para poseerlas con perfección; el 2º es, que no abraza el arte de acampar los exercitos, cosa tan indispensable en el arte de la guerra. En fin en qualquiera plan, que se adopte para lograr este gran designio, se ofrece una dificultad, que solo puede superarse el poder la sagacidad, y el patriotismo de V. E. Esta dificultad consiste en hallar maestros, que enseñen de viva voz la ciencia de fortificación y todo quanto debe saber un Ingeniero. Las divinas ciencias Matemáticas son de infinita trascendencia, comprehenden muchos y diversos ramos, y entre ellos no hay uno solo, que se pueda aprehender de un modo útil, y capaz de reducirse ventajosamente á la practica, sin la voz viva de un maestro. Uno de estos ramos es la Ciencia del Ingeniero. En su estudio se advierte, lo que es comun á los otros ramos, la inmensa distancia existente entre la theorica, y la practica, la dificultad de formarse la idea de la figura de los cuerpos por el aspecto de las figuras de las laminas, y otras dificultades se hacen mas palpables en la fortificación, castramentacion, tanteos de rios &c. habiendose de trabajar y dar disposiciones á las veces bajo los fuegos enemigos, en las mayores angustias de una retirada, y otros casos difíciles.

En vista de todo lo expuesto, opina el Senado, que el primer paso, que hay que dar en este importantísimo negocio, es buscar un maestro, que explique esta parte de la ciencia matemática á los jóvenes, que ya posean la Geometría elemental, y practica; el segundo que se publique, y circule de parte de V. E. una propuesta de premios de primero, y segundo lugar para los jóvenes, que al cabo de cierto tiempo obtengan, ó la preferencia, ó el *accedit*, en los exámenes públicos: asegurandoles igualmente empleos, y acomodarlos con distinción. El honor y la utilidad son los estímulos de los buenos estudios: y sin la esperanza del premio caen los libros de las manos, principalmente en las ciencias difíciles, secas y penosas. Tales son las Matemáticas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala del Senado y Diciembre 17 de 1812.

Dr. Pedro Villar. = Camilo Henriquez. = Francisco Ruiz Tagle. = Manuel Antonio Araos. = Juan Chaurria. =

Exma. Junta Gubernativa del Reyuo.

Oficio del Gobierno al Consulado.

ENTRE los bienes que medita el Gobierno y desea proporcionar á esta Capital, son el alumbrado de sus calles y su custodia, por medio del establecimiento de Sirenos, los que creími fáciles y de una utilidad conocida y por eso practicados en quasi todas las Ciudades aun muy inferiores á esta. V. S. que en el modo posible ha entablado ambos objetos, sosteniendo dos guardias de tiendas, y la iluminación de los barrios del comercio, manifestando en ello la persuaíon de las ventajas que trahe á la seguridad, y como utilidad pública, y por consecuencia su disposicion á concurrir con sus instrucciones, persersion y esfuerzos á la dilatacion de un beneficio de que es autor: por eso esta Autoridad no duda, que le ayudará á franquear los primeros pasos, y que le indicará los medios de adaptar el reglamento hecho en Lima el año de 1807, que incluye, y que se recitan aquí los buenos efectos que allí ha producido. Dios guarde &c. Santiago y Diciembre 9 de 1812.

Cárrera. — Portales. —

A PETICION de el Ilustre Cabildo comisionados Superior Gobierno al Rexidor Dn. Tomas V. e ha para la visita general de las Escuelas, cuya diligencia exacta y puntual pasó al Ilustre Cabildo en un pliego por menor; por no molestar con tan larga lectura, se anuncian los ultimos paragrafos.

„ De toda esta diligencia se manifiesta que solamente hay 7. escuelas enseñando, y dias proximas á hacerse: que en todas las 7 se enseñan el número de 664 niños que es muy pequeño en proporeion á la poblacion que segun calculo de matriculas Paroquiales pasa de 50000 habitantes; que esta falta de escuelas degrada sobre manera á este cuerpo encargado de la baxa policia; que asi mismo influye en la falta de ilustracion pública: que imposibilita á los hombres para mejores destinos: es pues de necesidad que se arbitren medios de aumentar las escuelas, y de obligar á los Padres de familias pobres que los destinen precisamente á que aprendan á leer y escribir y contar, de este modo tendriamos mejores artesanos, tendriamos Mayordomos para Hacendas y chacras, tendriamos gente para el exercito mas bien dispuesta, y todos estarian mejor instruidos en nuestra sana moral.

Conviene pues que necesariamente se establezca escuela en Santo Domingo de el modo insinuado, y que se ponga de maestro al R. P. Fr. Xabier Gusmán, dominicano recomendable por su patriotismo: que por el mismo estilo se funden dos mas en la Cañada: una en el colegio de los Padres Agustinos; y asi mismo otra en el convento de San Miguel despues de organizadas las 12 escuelas se vera el número de enseñados que

exitan en quatro millones de hombres las bendiciones de la libertad. Se les ha establecido un gobierno provisional compuesto de siete miembros. La creacion del nuevo Gobierno se consagró con un acto de humanidad relativo á la gran-reunion, dotando y celebrando las bodas de quatro esposos de los dos pueblos el de Polonia y el de Lituania; siguióse una iluminacion magnífica.

El teatro nacional se abrió á todos gratuitamente representandose una pieza alusiva al asunto; terminóse la función con un bayle que honró la presencia del Emperador y muchos Generales.

La Gazeta de Lituania de este mismo dia anuncia que el Gran Señor ha desaprobado el tratado de paz celebrado en Bucharest por los Plenipotenciarios de Rusia y Turquía.

„SOBRE la autenticidad de una correspondencia muy importante aseguramos que S. S. el Papa habiendose confirmado con las miras de Bonaparte en orden á la nominacion para los Obispados vacantes en Francia y sus dependencias, ha sido puesto en libertad, y se le ha obsequiado con un palacio en Parma en Italia.,,

De un papel de Londres.

„POR el presente aspecto de los negocios es mas que probable que los Estados Unidos reconoceran en breve á las Republicas de la America del Sud por estados libres, soberanos, é independientes.

Y si nuestros Ciudadanos occidentales quieren, como pueden, ayudar á los Patriotas de Mexico, esperarán mas facilmente á sus sanguinarios tiranos. Se les presenta pues un vasto campo de gloria y de utilidad á estos bravos republicanos, y el suceso les abrirá un comercio mucho mas lucrativo que el que han gozado hasta aqui de los Estados Unidos, ellos y sus conciudadanos de los Estados Atlanticos: se establecerán nuevas relaciones comerciales, y nosotros gozaremos de sus primeros frutos., *Batimre, Marzo 28 de 1812.*

Mr. N. de Estados-Unidos asegura haber sabido en Canton que en Manila se ha dispuesto á las antiguas autoridades, y se ha erigido un gobierno representativo y provisorio sin obediencia á las Cortes, ni Regencia de Cadiz.

ARTICULOS DE OFICIO.

Santiago Noviembre 25 de 1812.

ESTANDO cierto el Gobierno de que se encuentran en poder de particulares fusiles, pistolas, espadas, y otras armas ó prendas pertenecientes al exercito, y siendo necesario recuperarlas; ordena, que todos los que las tengan, las restituyan en el termino de un mes, en la Capital al Comandante de Artillería, que les dará recibo para que con el ocurran á esta Superioridad, que les gratificará segun la importancia de la entrega, ya sea de armas completas ó alguna parte de ellas, esti-

mandese el fusil en diez pesos, y lo demas á proporcion: á la misma recompensa sera acreedor el que avise el lugar donde se oculten, ó persona que las retenga y reuse entregarlas; y estas pasado el termino serán condenadas á una multa doble del valor de las especies que se les encuentren, y á más sufriran las penas de que los haga dignos su inobediencia, mucho mas maliciosa en las circunstancias presentes. En las Villas y lugares ocurrirán á las Justicias, á quienes se circulará este decreto, que se publicará por bando y se imprimirá.

Prado.=Portales.=Carrera.=Vial Secretario.=

Santiago Noviembre 24 de 1812.

HABIA llegado á este Gobierno el rumor de que varias personas han sido insultadas por algunos juvenes de inmoderado patriotismo, que dan con esto ocasion á que sigan su exemplo ó se sirvan de su nombre gentes, que con sus excesos los deshonran á ellos, y al mismo sistema, que pretenden sostener por medios que hacen el efecto contrario. Por esto se doblará la vigilancia de las Justicias y patrullas; y qualquiera que sea encontrado perpetrando este delito, será castigado segun su clase de manera que escarmentate, y cese la inquietud, restituyendose la seguridad personal y el sosiego, cuya proteccion es el primero de los deberes de la autoridad sobre cuyo cuidado descansa el pueblo. Toda individuo podra quezarse ó delatar: se le hará justicia y guardará secreto. Imprimase y publíquese por bando.

Prado.=Portales.=Carrera.=

Santiago 3 de Diciembre de 1812.

EL buen orden exige que el Gobierno tenga noticia de las personas que vienen á la capital, ya sea de transito, ó para fixarse en ella: para esto han de presentarse al Presidente de la Junta el dia de su llegada y para que no omitan este deber por ignorarlo, se los advertirán en Coquimbo, Valparaiso y Concepcion, los Gobernadores al entregarles sus licencias ó pasaportes, y los guardas de los caminos de cordillera, al paso por sus puestos, previniendoles, que su omision los ha á sospechosos y los expondrá á reconbenciones. Comuníquese este Decreto é imprimase.

Carrera.=Portales.=

ADVERTENCIA.

QUES quisiere comprar un PIANO ocurra á casa del Canonigo Fretes, Plazuela de la Compañía: se dará con equidad.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO,

Por los Sres. Samuel Burr Johnson y Si-zén Garrison.